



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden ECD/328/2016, de 20 de abril.

Transcurrido el plazo de alegaciones y subsanación de errores a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del citado Cuerpo, aprobadas por Resolución de 20 de mayo de 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 101, de 27 de mayo de 2016).

Esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero.— Elevar a definitivas las referidas listas, con las modificaciones a que han dado lugar las alegaciones efectuadas por los interesados.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos mencionados, serán expuestas el mismo día de la publicación de la presente, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte del Departamento, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Aquellos aspirantes que habiendo presentado dentro del plazo reglamentario documentación de subsanación de errores, ésta no apareciera recogida en las listas definitivas, podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal que hubiera podido corresponderles, que les admitirá condicionalmente a examen si de la copia número tres de la solicitud de admisión a las pruebas, que deben presentar los interesados, se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en las mencionadas pruebas, dando cuenta los Tribunales de esta clase de incidencias a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, quien adoptará la resolución que corresponda.

Segundo.— Hacer pública la distribución de los aspirantes del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros entre los Tribunales, que será la que se especifica en el “anexo I” en el que se indica asimismo, la localidad en que cada Tribunal está ubicado.

Para la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la actuación de los aspirantes se efectuará en la forma y en las localidades que se especifica en el “anexo II”.

Dichos anexos serán expuestos el mismo día de la publicación de la presente, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte del Departamento, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme disponen los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de junio de 2016.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**